

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 21 veintiuno del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en la sala de juntas del Despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

- I. Firma de lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura de la orden del día;-----
- III. Lectura del acta anterior;-----
- IV. Revisión de agenda de trabajo;-----
- V. Asuntos varios;-----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión.-----

1. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el artículo 123 fracción I del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente del Comité, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo del Comité, representante de la SEPAF. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Eduardo Martínez González.** Vocal Propietario del Centro Empresarial de Jalisco S.P. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. José Luis Ayala Ávalos.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Ing. Omar Palafox Sáenz.** Vocal Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco.

 Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción I del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 124 del mismo Reglamento.-----

2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 123 fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros del Comité, la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 123 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente del Comité, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décimo Tercera Reunión Extraordinaria del Comité, celebrada el día 14 de agosto de 2017 dos mil diecisiete por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración **RESOLUCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL64/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas que ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, donde se informó a los miembros del Comité que no se presentó participante alguno, en el presente acto. -----

El Mtro. Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo de la Comisión, entregó a los miembros del Comité, los sobres de las propuestas económicas, dónde los presentes constataron que dicho sobre se mantenía debidamente cerrado. -----

Se da inicio a la lectura del dictamen técnico, correspondiente a la información entregada por los participantes el día 14 de agosto de 2017, concluyendo lo siguiente: -----
 Que con respecto al análisis **ADMINISTRATIVO** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA UNIFICADA S.A. DE C.V.	COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.
ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
Anexo 4 ACREDITACION	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
Anexo 5 (PROPUESTA TECNICA)	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
Anexo 7 (ESTRATIFICACION)	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
Anexo 9 (OBLIGACIONES IMSS)	CARTA COMPROMISO	CARTA COMPROMISO	CARTA COMPROMISO
Anexo 10 (OBLIGACIONES FISCALES ARTICULO 32-D)	CARTA COMPROMISO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

 Que con respecto al análisis **TÉCNICO** elaborado por el Ing. José Alfonso Fonseca García, Director General de Tecnologías de la Información se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA UNIFICADA S.A. DE C.V.	COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.
ANÁLISIS TÉCNICO	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

Una vez revisado lo anterior se determinó que el siguiente participante puede continuar con el proceso y adquieren el derecho a que se realice la apertura de su propuesta económica; -----

N°	Participante
1	INFRAESTRUCTURA UNIFICADA S.A. DE C.V.

Una vez manifestado lo anterior, se procedió con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas verificando que contengan los documentos requeridos. -----

Una vez abiertos el sobre se concluye lo siguiente: -----

N°	Participante	Monto total (I.V.A. incluido)
1	Infraestructura Unificada S.A. de C.V.	\$9´979,000.00 (Nueve millones novecientos setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional)

Se le informó al participante que este acto de canto de propuestas técnicas y económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico correspondiente. -----

Se da por concluido el acto de **RESOLUCIÓN DE PROUPESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL64/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE**

PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS” en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN60/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (MINERÍA DE DATOS)”** presentadas ante la Comisión el día 07 de agosto de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	SCOUTECH S.A. DE C.V.
ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	SI ENTREGO
Anexo 4 ACREDITACION	SI ENTREGO
Anexo 5 (PROPUESTA TECNICA)	SI ENTREGO
Anexo 6 (PROPUESTA ECONOMICA)	SI ENTREGO
Anexo 7 (Estratificación)	SI ENTREGO

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTES	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
SCOUTECH S.A. DE C.V.	1	\$4,710,672.42	\$4,710,672.42	\$5,464,380.00

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$5´464,440.00 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional). -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** elaborado por el Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, Encargado del Despacho de la Dirección General de Innovación y Gobierno Digital, se concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTES	ANÁLISIS TÉCNICO
SCOUTECH S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN60/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (MINERÍA DE DATOS)”** al participante denominado **SCOUTECH S.A. de C.V.**, por un monto de hasta \$5´464,380.00 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN61/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP INTEGRADO”** presentadas ante la Comisión el día 14 de agosto de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

Documentos requeridos	EDENRED MEXICO, S.A DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, SAPI DE C.V.	SÍ VALE MEXICO, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
b) Anexo 4 (Acreditación).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó

d) (PROPUESTA ECONÓMICA)	Si presentó	Si presentó	Si presentó
e) Anexo 7	Si presentó	Si presentó	Si presentó
f) ANEXO 8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Si presentó	Si presentó	Si presentó
g) ESCRITO BAJO PROTESTA DE SER VERDAD DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59	Si presentó	Si presentó	Si presentó

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	PORCENTAJE SIN I.V.A.
EDENRED MEXICO, S.A DE C.V.	0.75%
TOKA INTERNACIONAL, SAPI DE C.V.	0.96%
SÍ VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	1.50%

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** elaborado por el Lic. Juan José Torres Orozco, Director General de Operación de la Sub-secretaría de Administración, se concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
EDENRED MEXICO, S.A DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
TOKA INTERNACIONAL, SAPI DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
SÍ VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE

Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN61/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP INTEGRADO”** al participante denominado **SÍ VALE MÉIXCO S.A. de C.V.**, por un porcentaje de 1.5% (Uno punto cinco por ciento) debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.4. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 39/2017 a favor del participante denominado **DISTRIBUIDORA GLER S.A. de C.V.** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio SDIS/DGA/0242/2017, signado por la Lic. Karina Cortés Moreno, Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, para la modificación de la cláusula sexta inciso b) para que se pueda realizar el pago correspondiente al 50% complementario en dos parcialidades: -----

- 1er parcialidad: \$21'810,000.00 (Veintiún millones ochocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional). -----
- 2da. Parcialidad: \$11'316,825.86 (Once millones trescientos dieciséis mil ochocientos veinticinco pesos 86/100 moneda nacional). -----

Esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.5. Se somete a consideración el **ADENDUM** al resolutivo 161/2016 para la Licitación Pública Local LPL26/2016 para el proyecto denominado **“ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”** solicitado mediante el oficio DG/3396/2017 signado por la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema DIF Jalisco, generando un incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente: -----

PARTIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	ARTÍCULO	VOLUMEN PERMITIDO (20%)	VOLUMEN SOLICITADO	MONTO DEL ADENDUM
8	13'068,600	PAQUETE	2'613,720	2'265,440	\$4'281,681.60
8	13'068,600	PAQUETE	2'613,720	6,720	\$12,700.80

Lo anterior con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.6. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ROPERÍA PARA LA FISCALÍA GENERAL**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.7. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SISTEMA E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE BIENES DEL PODER EJECUTIVO**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.8. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.9. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CONCHA ACUSTICA EN EL TEATRO DEGOLLADO**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.10. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SEGURO CATASTRÓFICO PARA EL ESTADO DE JALISCO 2017-2018**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.11. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.12. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KITS DE CONVERSIÓN VEHICULAR A GAS NATURAL; PARA VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios sometió a consideración de los miembros presentes del Comité los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al resolutivo 57/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA IBM, HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** a favor del participante denominado **INNEXWARE Servicios Profesionales S.A. de C.V.**

solicitado mediante el oficio SEPAF/DGIGD/1006/2017 signado por el Ing. José Alfonso Fonseca García, Director General de Innovación y Gobierno Digital. -----
La primera parcialidad deberá realizarse en septiembre de 2017 y la segunda parcialidad en 2018, esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5.2. Se somete a consideración el **CONVENIO ACLARATORIO** a la Licitación Pública Local LPL 56/2017 para la adquisición de **“PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO”** se asentó de forma incorrecta en el **RESULTANDO TERCERO** lo siguiente: -----

TERCERO.- Con base al dictamen técnico realizado, la propuesta técnica y oferta económica entregadas por los licitantes y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso identificado como Licitación Pública Local LPL 56/2017 para la adquisición de **“PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, adjudican las Partidas 2, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16 y 17 al participante MARTHA LILIA DÍAZ VÁZQUEZ por la cantidad de \$1'206,236.00 (Un millón doscientos seis mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, se hace la aclaración respecto a que solo aplica I.V.A. para las partidas 12, 14 , 16 y 17, y de las 14 y 16 solo se adjudica la mitad, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y resulta ser la propuesta más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Debiendo ser lo correcto: -----

TERCERO.- Con base al dictamen técnico realizado, la propuesta técnica y oferta económica entregadas por los licitantes y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso identificado como Licitación Pública Local

LPL 56/2017 para la adquisición de “**PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, adjudican las Partidas 2, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16 y 17 al participante **MARTHA LILIA DÍAZ VÁZQUEZ** por la cantidad de \$1'148,936.00 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, se hace la aclaración respecto a que solo aplica I.V.A. para las partidas 12, 14 , 16 y 17, y de las 14 y 16 solo se adjudica la mitad, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y resulta ser la propuesta más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Lo anterior en apego a los artículos 24 fracción VII y 29 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5.3. Se somete a consideración el **ADENDUM** al resolutivo 162/2016 correspondiente a la Licitación Pública Local LPL27/2016, para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL DIF JALISCO**”, solicitado mediante el oficio DG/3395/2017 signado por la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema DIF Jalisco, solicitando la modificación en cuanto el incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente: -----

partida	Cantidad adjudicada	Artículo	Volúmenes máximos permitidos 20%	Incremento solicitado en el volumen	Monto adendum
8	3'267,160	LECHE DESCREMADA	653,432	566,360	\$6'190,314.80
8	3'267,160	LECHE DESCREMADA	653,432	1,680	\$18,362.40

Lo anterior con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5.4. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** a la orden de compra número 64631 a favor de la empresa denominada **INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. de C.V.** correspondiente a la Adjudicación Directa AD09/2017 para el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN POR MEDIO DE RAYOS X PARA CAIONES CONTENEDORES INSTALADOS EN LA FISCALÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL”** solicitado mediante el oficio FGE/CGAP/DARMSG/2799/2017 signado por el Lic. Salvador Marco Antonio Cruz Flores, Director de Área de Recurso Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General, la cual solicita la ampliación del entrega de los bienes mencionados en el contrato, el cual indica una fecha límite de entrega el día 11 de diciembre del presente año, debiendo entregar el día 21 de diciembre de 2017; esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN60/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (MINERÍA DE DATOS)”** al participante denominado **SCOUTECH S.A. de C.V.**, por un monto de hasta \$5´464,380.00 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 02/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN61/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP INTEGRADO**” al participante denominado **SÍ VALE MÉIXCO S.A. de C.V.**, por un porcentaje de 1.5% (Uno punto cinco por ciento) debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 03/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 39/2017 a favor del participante denominado **DISTRIBUIDORA GLER S.A. de C.V.** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” solicitado mediante el oficio SDIS/DGA/0242/2017, signado por la Lic. Karina Cortés Moreno, Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, para la modificación de la cláusula sexta inciso b) para que se pueda realizar el pago correspondiente al 50% complementario en dos parcialidades: -----

- 1er parcialidad: \$21´810,000.00 (Veintiún millones ochocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional). -----
- 2da. Parcialidad: \$11´316,825.86 (Once millones trescientos dieciséis mil ochocientos veinticinco pesos 86/100 moneda nacional). -----

Esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 04/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al resolutivo 161/2016 para la Licitación Pública Local LPL26/2016 para el proyecto denominado “**ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO**” solicitado mediante el oficio DG/3396/2017 signado por la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema DIF Jalisco, generando un incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente: -----

PARTIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	ARTÍCULO	VOLUMEN PERMITIDO (20%)	VOLUMEN SOLICITADO	MONTO DEL ADENDUM
8	13'068,600	PAQUETE	2'613,720	2'265,440	\$4'281,681.60
8	13'068,600	PAQUETE	2'613,720	6,720	\$12,700.80

Lo anterior con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 05/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ROPERÍA PARA LA FISCALÍA GENERAL**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 06/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SISTEMA E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE BIENES DEL PODER EJECUTIVO**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 07/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA**” -----

PARA EL DIF JALISCO” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 08/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CONCHA ACUSTICA EN EL TEATRO DEGOLLADO”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 09/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SEGURO CATASTRÓFICO PARA EL ESTADO DE JALISCO 2017-2018”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 10/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 11/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KITS DE CONVERSIÓN VEHICULAR A GAS NATURAL; PARA VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acuerdo 12/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al resolutivo 57/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA IBM, HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** a favor del participante denominado **INNEXWARE Servicios Profesionales S.A. de C.V.** solicitado mediante el oficio SEPAF/DGIGD/1006/2017 signado por el Ing. José Alfonso Fonseca García, Director General de Innovación y Gobierno Digital. -----
La primera parcialidad deberá realizarse en septiembre de 2017 y la segunda parcialidad en 2018, esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 13/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO ACLARATORIO** a la Licitación Pública Local LPL 56/2017 para la adquisición de **“PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO”** se asentó de forma incorrecta en el **RESULTANDO TERCERO** lo siguiente: -----

TERCERO.- Con base al dictamen técnico realizado, la propuesta técnica y oferta económica entregadas por los licitantes y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso identificado como Licitación Pública Local LPL 56/2017 para la adquisición de **“PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, adjudican las Partidas 2, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16 y 17 al participante MARTHA LILIA DÍAZ VÁZQUEZ por la cantidad de \$1'206,236.00 (Un millón doscientos seis mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, se hace la aclaración respecto a que solo aplica I.V.A. para las partidas 12, 14, 16 y 17, y de las 14 y 16 solo se adjudica la mitad, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y resulta ser la propuesta más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Debiendo ser lo correcto: -----

TERCERO.- Con base al dictamen técnico realizado, la propuesta técnica y oferta económica entregadas por los licitantes y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso identificado como Licitación Pública Local LPL 56/2017 para la adquisición de “**PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, adjudican las Partidas 2, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16 y 17 al participante **MARTHA LILIA DÍAZ VÁZQUEZ** por la cantidad de \$1'148,936.00 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, se hace la aclaración respecto a que solo aplica I.V.A. para las partidas 12, 14 , 16 y 17, y de las 14 y 16 solo se adjudica la mitad, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y resulta ser la propuesta más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Lo anterior en apego a los artículos 24 fracción VII y 29 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 14/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al resolutivo 162/2016 correspondiente a la Licitación Pública Local LPL27/2016, para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL DIF JALISCO**”, solicitado mediante el oficio DG/3395/2017 signado por la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema DIF Jalisco, solicitando la modificación en cuanto el incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente: -----

partida	Cantidad	Artículo	Volúmenes	Incremento	Monto
----------------	-----------------	-----------------	------------------	-------------------	--------------

	adjudicada		máximos permitidos	solicitado en el volumen	adendum
			20%		
8	3'267,160	LECHE DESCREMADA	653,432	566,360	\$6'190,314.80
8	3'267,160	LECHE DESCREMADA	653,432	1,680	\$18,362.40

Lo anterior con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 15/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** a la orden de compra número 64631 a favor de la empresa denominada **INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. de C.V.** correspondiente a la Adjudicación Directa AD09/2017 para el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN POR MEDIO DE RAYOS X PARA CAIONES CONTENEDORES INSTALADOS EN LA FISCALÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL”** solicitado mediante el oficio FGE/CGAP/DARMSG/2799/2017 signado por el Lic. Salvador Marco Antonio Cruz Flores, Director de Área de Recurso Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General, la cual solicita la ampliación del entrega de los bienes mencionados en el contrato, el cual indica una fecha límite de entrega el día 11 de diciembre del presente año, debiendo entregar el día 21 de diciembre de 2017; esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 16/11/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el 28 veintiocho del mes de agosto de 2017 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

Décimo Primera Reunión Ordinaria
Comité de Adquisiciones de la Administración
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
21 de agosto de 2017

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 123 fracción VII del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 18:26 dieciocho horas veintiséis minutos del día 21 veintiuno del mes de agosto de 2017 dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente del Comité, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Comité,
representante de la SEPAF.

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar

Vocal Suplente del Consejo Nacional de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Eduardo Martínez González.

Vocal Propietario del Centro Empresarial
de Jalisco.

RUBRICA

Lic. José Luis Ayala Ávalos

Vocal de la Contraloría del Estado de
Jalisco

RUBRICA

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo
Agropecuario de Jalisco.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.